República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Cecilia Mejía de Gallo
DEMANDADOS	María Victoria Correa
RADICADO	05001 31 03 009 2013 – 00218 00
DECISIÓN	Dispone desarchivo-ordena copia

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace el **Dr. Santiago Castro Restrepo**, apoderado de la señora **Lina Marcela Gil Montoya**, y acreditado el pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente, expídase copia del avalúo comercial que fuera presentado como anexo a la demanda, correspondiente al inmueble identificado con la M.I. No. 001-596312.

Se fija el día 19 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., como fecha para que el autorizado, señor **Orlando de Jesús Vélez Oquendo, con C.C. No. 3.383.863**, acuda al Despacho a sacar la correspondiente copia.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **107** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
522218ca7a57fd0827d8d21e9be75cb17f9cb560fe805b37cb28592e944d45b1
Documento generado en 22/07/2021 04:58:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica